

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION

SUB DEPTO, JURÍDICO

DEJA SIN EFECTO DECRETO AFECTO N° 2039 DE 2014 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.- /

PARRAL, 12 Set 2014

DECRETO AFECTO Nº 2.110-T

## **VISTOS**:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

5.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

6.- Contrata aprobada por Decreto Afecto Nº 2039, de fecha 22 de Agosto de 2014.-

7.- Ley 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administrar del Estado y sus modificaciones posteriores.-

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante el Decreto Afecto Nº 2039, de fecha 22 de Agosto de 2014, se aprobó contrata por Ley SEP, a doña Ángela Lorena Cheausu Venegas, RUT: 15.570.658-9.-

2.- Que, el mencionado Decreto Afecto, estipulaba que la docente desempeñaría sus funciones en la Escuela E-573, Luis Armando Gómez, siendo estas en la Escuela G-558, Armando Guzmán de Parral.-

3.- Que, mediante la dictación del presente Decreto, se deja sin efecto el Decreto Afecto Nº 2039, de fecha 22 de Agosto de 2014, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros, según lo dice el artículo 52 en relación con el artículo 53 de la Ley Nº 19.880.-

## **DECRETO**:

1.- DEJASE SIN EFECTO, Decreto Afecto Nº 2039, de fecha 22 de Agosto de 2014, que aprueba contrata por Ley SEP de la Escuela E-573, Luis Armando Gómez a doña Ángela Lorena Cheausu Venegas, RUT: 15.570.658-9.-

2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto deja sin efecto el Decreto Afecto Nº 2039, de fecha 22 de Agosto de 2014.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/PMH/ags

1.-Ilustre Municipalidad Parral.- 2.-Jurídico D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-